

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23257 MADRID

El Juzgado Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Concursal,

Hace saber:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 694/2020 por auto de fecha 14/07/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso Fedor Proyectos y Construcciones, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Madrid, 17 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A200030689-1